CNPEVM/DGAAJPDHAV/227/ 2019
Ciudad de México a 20 de noviembre de 2019

Asunto: En atención al oficio "Réplica e inconformidad con Acta publicada por la CONAVIM el 21 de octubre de 2019"

Dra. E. Raquel Güereca Torres
Presente

El pasado 30 de octubre de 2019 recibimos vía correo electrónico en esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, oficio de asunto: Réplica e inconformidad con Acta publicada por la CONAVIM el 21 de octubre de 2019. En atención a los hechos narrados en el referido escrito, así como a las peticiones realizadas, me permito respetuosa y amablemente hacer los siguientes comentarios:

a) En cuanto a su renuncia: Primeramente, expresar nuestro entendimiento a la decisión que ha tomado de no participar más en el Grupo de Trabajo que hace la investigación para la solicitud de alerta de violencia de género por violencia feminicida para el estado de Sonora presentada en 2019 por las organizaciones peticionarias; lamentamos que su experiencia e importantes aportes no puedan continuar en este ejercicio de voluntades conjuntas y queremos aprovechar la ocasión para agradecer el tiempo, conocimientos y aportes invertidos, que sin duda, podrán generar cambios en favor de los derechos de las mujeres.

b) En cuanto al objeto de la inconformidad, relativo al Acuerdo segundo del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo: Según lo establecido en los Lineamientos aprobados en la sesión de instalación del grupo, la naturaleza del grupo de trabajo es la de un órgano autónomo, de composición mixta, cuya competencia deriva del Reglamento de la Ley General de Acceso, y tiene la función principal de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres. Se compone de una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordina el grupo; una persona representante de la CONAVIM; dos personas representantes de instituciones académicas locales; y dos personas representantes de instituciones académicas nacionales. En este sentido, tal acuerdo constituyó una decisión colegiada del grupo de trabajo, y no de la CONAVIM. En ningún momento esta Comisión permitiría excluir o denostar el trabajo que aportan académicas como usted.

En el acuerdo referido en ningún momento el grupo de trabajo sanciona o realiza una determinación en contra suya, suspendiéndola de sus funciones, o negándose a recibir su aportación. El acuerdo que emitieron es una

manifestación de extrañamiento debido a que no se había notificado de la entrega de la asignación de los temas que habían acordado desarrollaría. Esto a pesar de que el 19 de agosto de 2019 se había enviado comunicación al grupo de trabajo por parte de la Secretaría Técnica en la que se solicitaba se enviaran los trabajos por vía de correo electrónico, y que el 11 de octubre de 2019 se había remitido la actualización del mencionado informe a todas las integrantes del grupo de trabajo, incluida la Dra. E. Raquel Güereca Torres, en la que se enunciaba explícitamente que aun no se recibía la aportación de la académica.

Si bien Usted señala que fue sujeta de violencia institucional, de la narración de los hechos no se identifica cual fue el servicio que la CONAVIM u otra institución haya negado a su persona. En realidad, el acta en sí misma refiere una posición de preocupación de los integrantes del grupo de trabajo, sin que se trascienda a la esfera de derechos de nadie.

Sin embargo, para quienes integramos esta Comisión es sumamente importante y parte de nuestra acción de trabajo el respeto a todas las personas y la igualdad, por ello, si en algún momento tuvimos alguna forma de desaire, descrédito o actitudes que le hicieron sentir incómoda ofrecemos nuestras disculpas, pero sobre todo, la corrección de esas actitudes para que no se vuelvan a repetir.

c) Respecto a la aportación al informe que se notificó al grupo de trabajo con fecha del 30 de octubre de 2019, la CONAVIM ha sido informada por el mismo grupo de su incorporación al producto final del informe.

La CONAVIM tuvo conocimiento también de las notas en medios digitales y en radio que se han difundido en estos días. Al respecto es importante resaltar que el Lineamiento 11 señala el compromiso que todas las personas integrantes del grupo de trabajo tienen de proteger la información reservada y confidencial que se distribuya, analice y resulte de los trabajos de seguimiento a la declaratoria de AVGM, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Particularmente, se comprometen a proteger y no divulgar la información "que contenga las opiniones recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada", de conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, que la inobservancia de dicho Lineamiento está considerada como falta grave al proceso de investigación, dañando no sólo la dinámica interna del grupo, sino poniendo en riesgo el objetivo final de una investigación que tiene como fin atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Sonora.

En ese sentido, pese a su renuncia apelamos a su entendimiento de que este proceso de investigación debe continuar y por ello, le solicitamos que omita divulgar información que pueda causar algún perjuicio al trabajo que se lleva a cabo o denostación al resto de quienes integran el Grupo de Trabajo.

Reafirmando que la CONAVIM tiene un gran respeto por las aportaciones y experiencia de las personas académicas que han formado parte de los distintos grupos de trabajo y sus GIM, rechazamos la desacreditación que se pueda hacer al resto de las académicas del grupo de trabajo, cuyas trayectorias, tiempo y vocación, se encuentran reflejadas en las observaciones que conforman el Informe de la AVGM del estado de Sonora.

Por último, atenderemos la petición de publicar en la página oficial de la CONAVIM el oficio remitido de su parte, así como el escrito de renuncia, en conjunto con la presente contestación.

Me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo y reiterarle nuestro compromiso compartido de trabajar para que el derecho a una vida libre de violencia de niñas, adolescentes y mujeres.

Atentamente

Nadia Sierra Campos
Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas

C.c.p. **Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos**, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- Para su conocimiento.